

**SECRETARÍA GENERAL  
MEMORANDO**

**SGR-210**

**FECHA:** 31 de octubre de 2017

**PARA:** Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

**ASUNTO:** Decisiones Consejo Académico- 31 de octubre de 2017 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión Extraordinaria del 31 de octubre de 2017, la decisión quedará registrada en el **Acta 47 de 2017**:

1. El Consejo Académico ampliado avaló el informe presentado por el señor Rector **Adolfo León Atehortúa Cruz**.

2. Se llevó a cabo el informe por parte de los Decanos y Directores de Departamento sobre la situación coyuntural que acontece al paro de estudiantes de la universidad y el balance actual de las actividades académicas, docencia y de gestión realizadas a la fecha.

3. Se llevó a cabo el informe acerca del número de inscritos por programas, la venta de pines a la fecha y la baja inscripción en algunos programas.

4. El Consejo Académico ampliado avaló el texto del Comunicado manifestando el rechazo por los hechos ocurridos y situaciones presentadas los días viernes al interior de la universidad, a causa del consumo de sustancias alucinógenas, alcohol y la contaminación auditiva. Dado lo anterior el comunicado pretende establecer parámetros que establecen normas de convivencia y las condiciones de ingreso a las distintas instalaciones de la universidad.

5. El Consejo Académico aprobó la propuesta "*Tras las huellas del saber pedagógico de las Escuelas Normales Superiores de Cundinamarca*", según lo establecido en el Artículo 1° del Acuerdo 013 de 2008 del Consejo Superior "Por el cual se modifica el artículo 7 del Acuerdo No. 028 del 23 de julio de 2004" y se informa que para este proyecto el porcentaje correspondiente a los derechos económicos será del 0% por ser un convenio y en el presupuesto se incluyó un 10% como gastos operativos.

5.1 El Consejo Académico requiere a la Vicerrectoría de Gestión Universitaria establecer una estrategia con el fin de ofrecer cupos de los programas que brinda la universidad a las nueve (9) normales con las que la Universidad Pedagógica Nacional tiene convenio.

6. El Consejo Académico aprobó el ascenso de categoría de asociado a titular de la profesora **Norma Constanza Castaño Cuellar**, profesora de planta adscrita a la Facultad de Ciencia y Tecnología, según lo establecido en los artículos 3 y 4 del Acuerdo No. 005 de 2003 "Por el cual se establecen los criterios y procedimientos para la evaluación del trabajo requerido para ascender a una categoría de profesor Asociado o Titular".

6.1 El Consejo Académico solicitó realizar acto formal de proclamación de la categoría adquirida por los profesores a los cuales se les otorgó ascenso de categoría durante el año 2017.

7. El Consejo Académico aprobó los proyectos de respuesta a los derechos de petición por parte de los estudiantes **Diego Alfonso Suarez Pineda y Nikolay Manuel Amaya Monguí** suspendidos disciplinariamente de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 029 de 2017 del Consejo Académico "Por el cual se resuelven unos recursos de apelación" donde el Consejo Académico confirmó el fallo en primera instancia proferido por la Facultad de Bellas Artes.

8. El Consejo Académico aprobó la solicitud de la cancelación extemporánea del estudiante **Gerson Alexander Yacumal Ruíz** de la Licenciatura en Educación Comunitaria, teniendo en cuenta que el estudiante debe atender asuntos que demanda tiempo para resolver su especial situación actual y desborda sus posibilidades personales para atender compromisos académicos.

8.1 El Consejo Académico requiere a las unidades académicas y administrativas establecer las condiciones para garantizar los procesos que requiere el estudiante **Gerson Alexander Yacumal Ruíz** de la Licenciatura en Educación Comunitaria acerca de la cancelación extemporánea a partir del 2017 - I.

9. El Consejo Académico estudió la solicitud de la sustentación pública de la tesis doctoral del estudiante **José Raúl Jiménez Ibáñez**, doctorando bajo modalidad de amnistía académica, teniendo en cuenta lo expresado por el profesor Alexander Ruíz Silva, Director del Doctorado Interinstitucional en Educación y lo reportado por los jurados, comunicación que debe ser formalizada ante el Consejo Académico.

9.1 El Consejo Académico recomendó al Doctorado Interinstitucional en Educación avanzar en la programación de la sustentación de la tesis doctoral del estudiante **José Raúl Jiménez Ibáñez**, sin embargo, este Consejo requiere a la Oficina Jurídica concepto sobre la viabilidad de la posible graduación, teniendo en consideración que los tiempos establecidos en la amnistía académica finalizó.

10. El Consejo Académico estudió la petición y decidió dar traslado al Departamento de Educación Musical, los derechos de petición del 2 y 30 de octubre, radicados por el estudiante **Hermman Adolfo Rosso Riaño** de la Licenciatura en Música, con el fin que se entregue una respuesta de fondo a la solicitud del peticionario.

10.1 El Consejo Académico requirió dar traslado con los soportes de la situación del estudiante **Hermman Adolfo Rosso Riaño** de la Licenciatura en Música a la Oficina de Control Disciplinario para lo pertinente.

11. El Consejo Académico definió una comisión ocasional conformada por los profesores *Faustino Peña Rodríguez, Decano Facultad de Educación, Luis Alberto Higuera Malaver, Vicerrector Administrativo y Financiero, Helberth Augusto Choachí González, Secretario General y Diego Fernando Sánchez Rubiano, Representante de los estudiantes de Pregrado* para atender a la Comisión Política de Estudiantes con el fin de establecer la ruta para el desbloqueo de los edificios en la Universidad Pedagógica Nacional.

**Nota:** La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

**Helberth Augusto Choachí González**  
Secretario General

*Miguel Ariza B. - SGR*